



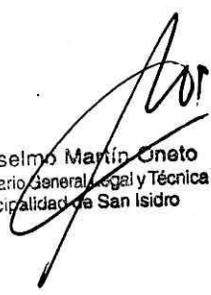
Ref.: Expte. 347-2018~~7~~

A: SECRETARIA DE PREVENCION CUIDADANA

Atento lo solicitado por el Honorable Concejo Deliberante en la COMUNICACIÓN N° 152, se remite el presente Expediente a los efectos de emitir el pertinente informe.-

Cumplido, vuelva.-

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, 10 de Octubre de 2018.-


Dr. Anselmo Martín Oneto
Subsecretario General Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
SECRETARIA DE PREVENCIÓN CIUDADANA

Ref.: Expte. Nº 347– HCD – 2017.-

A: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Atento a lo solicitado en el Expte de referencia, y en función de cumplimentar con lo expuesto en el comunicado nº 152 por el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, como ya hemos exployado en anteriores expedientes creemos conveniente informar que el Programa de Corredores Escolares, es un Programa implementado por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, que busca prevenir el delito y proteger a los menores que concurren a los ciclos lectivos educacionales, siendo primaria, secundaria, terciario y/o universitario.

Es de esta manera, que los Jefes Policiales han informado la confección del Corredor Escolar de acuerdo a la necesidad del barrio, como así también reciben la colaboración y apoyo de los móviles de Patrullaje Municipal, según lo solicitado diariamente.

Asimismo, gracias a la confección la Mesa de Coordinación, se logran plantear y evaluar las zonas con más problemáticas, la mutación del delito, el mapa delictual, y más temas relacionados a la seguridad y protección del Partido. Es por ello que se han incrementado los operativos saturación, como así también los operativos dinámicos y estáticos, con el fin de identificar los vehículos y ciudadanos, y lograr prevenir con anticipación a la comisión del delito.

No obstante a lo expresado el Municipio de San Isidro, ha desarrollado un instructivo sobre los Corredores Escolares, los cuales fueron entregados a los comerciantes, padres de los alumnos, alumnos y Directivos de las Instituciones entre otros ciudadanos, donde se exployaba la información y las herramientas a implementar y considerar al momento del ingreso y egreso de los establecimientos. Se procede adjuntar dicho instructivo.

Sin otro particular y a su entera disposición.

DE: SECRETARIA DE PREVENCIÓN CIUDADANA, 25 de Octubre del 2018

FEDERICA BARRER
SECRETARIA
PREVENCIÓN CIUDADANA
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. N°347-HCD-2018.-

A: DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO Y LEGISLACIÓN

Habiendo informado la Secretaría de Prevención Ciudadana sobre lo solicitado en la Comunicación N° 152, se remite el presente expediente a los efectos de su devolución al Honorable Concejo Deliberante.

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, Octubre, 26 de 2018.



Dra. María Rosa García Minuzzi
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro

teléfonos útiles.

SEGURIDAD

COM | Emergencias de Seguridad. > **4512-3333**
Patrullaje Municipal.

EMERGENCIAS MÉDICAS

SEM | Servicio de Emergencias Médica. > **4512-3107**

DEFENSA CIVIL

Asistencia ante emergencias climáticas. > **4512-3103**

BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN ISIDRO

> **4747-2222**

ALERTA DROGAS | Denuncia anónima ante posible venta de drogas y alcohol.

> **0800-555-0044**

CONMUTADOR MUNICIPAL

Consultas y derivaciones municipales. > **4512-3100**

CENTRO DE RECLAMOS DE INSPECCIÓN GRAL. | Ruidos molestos, contravenciones, etc.

> **4512-3000**

PLAYA MUNICIPAL | Remoción con grúa remueve de vehículos mal estacionados.

> **4512-3163**

CENTRO DE ATENCIÓN AL VECINO

Higiene urbana, espacios verdes, poda, luminarias, residuos, etc. > **4512-3300**



Corredores escolares



—
Qué podemos hacer para que resulten más seguros los horarios de entrada y salida de los colegios.

sanisidro.gob.ar

SI

SI

SAN ISIDRO MUNICIPALIDAD



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SAN ISIDRO.

17 DIC 2018



MENSAJE Nro. 350

Ref. Expte. N° 347-HCD-2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Habiendo tomado conocimiento del texto de la COMUNICACION N° 152, sancionada por ese Alto Cuerpo, y cumplimentando lo solicitado, se devuelven los presentes actuados.

Asígnase al presente proveído el carácter de atenta nota de envío.

DESPACHO Y LEGISLACION
AV

[Firma manuscrita]
 Lic. FEDERICO BEREZILIK
 SECRETARIO GENERAL
 MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



[Firma manuscrita]
 Dr. GUSTAVO POSSE
 INTENDENTE MUNICIPAL



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref.: Expte. N°.....347 - HCD - 2017.....-

Visto lo establecido en el Artículo 16 Inciso 4° del
Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente expediente a
la Comisión de.....Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.....-

SAN ISIDRO, 21 de Enero de..... 2019.-


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro